BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7227 | EDICION DE 12 PAGINAS | Aparece los días hábiles

MARTES, NOVIEMBRE 24 DE 1964

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 33764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por $ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	$ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	$ 150.00	Semestral	$ 450.00
Trimestral	$ 300.00	Anual	$ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de $ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro.
Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.
El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de $ 100.00 (Cien pesos).
Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento).
Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada.
Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1|4 página ..... $ 140.—
2º) De más de 1|4 hasta 1|2 página ..... $ 225.—
3º) De más de 1|2 y hasta 1 página ..... $ 405.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	$	$	$	$	$	$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.— „	810.—	54.— „	900.—	81.— „
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— „	810.—	54.— „	900.—	81.— „
Otros Remates	295.—	21.— „	405.—	30.— „	590.—	41.— „
Edictos de Minas	810.—	54.— „	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— „	1.350.—	108.— „
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— „	810.—	54.— „	900.—	81.— „

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 18800 — A. G. A. S. — Para el Estudios, de las Obras Necesarias para el Aprovechamiento Integral del Río Angastaco, Dpto. de San Carlos. 8348

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 18973 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. 8348

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 19010 — De doña Elvira Yolanda Varg de Salva. 8348
Nº 19008 — De don Marcos Delgadillo. 8348
Nº 19005 — De don Miguel Saig o Sayegh. 8348

Nº 18976 — De Don Aranda Ruiz, Antonio 8348
Nº 18965 — De don Marcos Chocobar 8348
Nº 18952 — De doña Rosario Córdoba de Juárez, y antes de Argañaráz 8348
Nº 18951 — De don César Ramón Ibáñez 8348
Nº 18948 — De doña Aurelia Fressart de Ratei 8348
Nº 18938 — De don Juan Anselmo Díaz. 8348
Nº 18937 — De doña Lidia Constantina Rivera o Ribera de Morales. 8348
Nº 18930 — De doña Guadalupe Marques de Anselmino o Guadalupe Marques García de Anselmino. 8348
Nº 18922 — De don Domingo Bejarano. 8349
Nº 18921 — De don Pedro Nolasco Díaz. 8349

PAGINAS

Nº 18907 — De don Victoriano Quispe 8349
Nº 18906 — De don Teodoro Alejandro Flores 8349
Nº 18888 — De don Francisco López ó Francisco López Torrecillas ó Torrecilla ó Torresilla. 8349
Nº 18880 — De don Santos Senaido Colque. 8349

Nº 18878 — De don Francisco Escalante y María Martínez de Escalante. 8349
Nº 18868 — De don Anastacio Villagrán 8349
Nº 18784 — De don Rodolfo Pedro Palacios 8349
Nº 18719 — De don Zacarías Vázquez 8349
Nº 18680 — De don José Miguel Ramírez 8349
Nº 18666 — De doña Leonidas López de Guanca 8349
Nº 18661 — De don José Pacheco 8349

Nº 18655 — De doña Aurelia P. de Valladares o Amelia Gallardo de Valladares 8349
Nº 18627 — De don Sergio Ildefonso Avila 8349
Nº 18609 — De don Andrés Avelino Argañaras o Andrés Avelino Argañaráz y de doña Esther Salvatierra de Argañaráz 8349
Nº 18599 — De don José Marcos Aybar o Aibar 8349
Nº 18588 — De doña María Bracamonte de Toledo. 8349
Nº 18584 — De don Justiniano Condorí. 8349
Nº 18582 — De don Marcial López Sánchez. 8349

REMATES JUDICIALES:

Nº 19009 — Por José A. Cornejo — Juicio: José Margalef vs. Rosa Stella Michel Ten de Díaz Valdez. 8349
Nº 19007 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Ovando Rosalía M. de vs. Obando, José Ignacio. ..... 8349 al 8350

Nº 19000 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Homsi, Abdala vs. Raúl Vargas. 8350
Nº 18997 — Por Efraín Racioppi — Juicio: López, Alonso vs. Cantero, Juan. 8350
Nº 18996 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Impetu S. R. L. vs. González, Angel. 8350

Nº 18995 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Agar Cross Co. Ltda. vs. Torres, Gabriel. 8350
Nº 18994 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Galli, Emilio Adán c|Bayo, Manuel y Miguel Cannuni. 8350
Nº 18993 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chali Safar S. A. vs. Manzur, V. C. de 8350
Nº 18992 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chali Safar S. A. vs. Plaza, Quintín. 8350
Nº 18991 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Delgado, Florencia O. de vs. Ramón Jaime Delgado. 8350
Nº 18988 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez Morales, Emilio. 8350
Nº 18987 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sociedad Zamora y Guerrero. 8350
Nº 18986 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ordóñez, Fco. vs. García Iranzo, Juan C. 8350

Nº 18980 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Abadía, Amado Luis vs. Schéneider, Nicolás. 8351
Nº 18979 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Capobianco, Mercedes D. Michel de vs. Robles, Carlos A. 8351
Nº 18978 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Moto Sport S. R. L. vs. Francisco Pereyra. 8351
Nº 18977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena, Antonio vs. Giménez, Antonio. 8351

Nº 18974 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Francisco A. Segovia vs. Rueda, María C. de y otro. 8351
Nº 18972 — Por Nicolás A. Moschetti —Juicio: Rabal, Hermenegildo vs. Nigro, Francisco A. 8351
Nº 18934 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Figueroa Alonso M. vs. Farah Máximo y otro. 8351
Nº 18928 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sidany, Miguel ó Sidany, Miguel Jalit vs. Jorge Guaymás. 8351

Nº 18905 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Gianelo, Roberto R. vs. Galarza, Justo A. 8351
Nº 18898 — Por Efraín Racioppi — Juicio: San Martín, Carmen Rosa M. de vs. Menu, Lusi Víctor y Menu, María Graciela P. de ..... 8351 al 8352
Nº 18897 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Lusci Miguel A. 8352
Nº 18893 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Josefa Olene de Russo 8352

Nº 18886 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Saracho, Hidalgo vs. Suc. Miguel A. Zigarán. 8352
Nº 18884 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Vicente Cavolo vs. Marina H. de Pardo. 8352
Nº 18720 — Por Nicolás A. Moschetti —Juicio: Martínez, Demófilo vs. Arroyo, Víctor 8352
Nº 18710 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Ortíz Varga Juan vs. Royo, Dermirio Roque 8352

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 18983 — Liendro Jacinto de El Carril. 8352
Nº 18982 — Torres, Felisa Torres de 8352
Nº 18915 — Rodríguez Cayata, Juana — Posesión Treintañal 8352

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 18911 — Nabih Nicelas Jezumi y Tufi Jalil Nassif ..... 8352 al 8353

CITACION A JUICIO:

Nº 18985 — Eduardo Mendoza 8353
Nº 18913 — Raúl Roberto Aráoz 8353
Nº 18754 — Moreno, Ernesto Pascual c| Suc. Dionisio Corregidor 8353

CONCURSO CIVIL:

Nº 18961 — De Mercedes Lacroix de Cornejo. 8353
Nº 18814 — De Robles, Héctor Wellington 8353

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 18939 — De Luis A. Caricla S. A. 8353

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 19001 — Del Sr. Carmelo Russo. 8353

SENTENCIAS:

Nº 19011 — Nº 101 — CJ. Sala 2a. — Salta, abril 16—1964. — "Sivila, Inés Verónica Guanca de vs. Ortíz Vargas, Juan y Sivila, Aurelio A. — Tercería de dominio. ..... 8353 al 8354
Nº 103 — CJ. Sala 2a. — Salta, abril 24—1964. — "Sivero, Nadua Sivero de — Sucesorio". 8354
Nº 105 — TT. Nº 2. — 17—4—64. — "Sandoval, Javier vs. Gonorasky, Marcos" — Cobro de diferencia de indemnización por antigüedad y falta de preaviso. ..... 8354 al 8355

PAGINAS

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 19006 — Moisés Jorge vende a don Salomón J. Rajal e Hijos la Tienda y Almacén "La Preferida". 8353
Nº 19004 — Isabel Vuisaz de Calonge vende a los Sres. Nicolás María Gaitieri y otros. 8353
Nº 18998 — María Lipnik de Manoff transfiere a Fanny Mabel Germán de Katz. 8353

SECCION AVISOS

FE DE ERRATA:

De las Ediciones Nos. 7213, 7214 y 7215 de fechas 4, 5 y 6 del 11—64. 8353
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 8355
AVISO A LOS AVISADORES 8355

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 18800.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución DE LOS ESTUDIOS, ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL RIO ANGASTACO. MEDIANTE UN EMBALSE A EMPLAZARSE EN EL PUCARA —DPTO. SAN CARLOS—, conjuntamente con todas las Obras inherentes al mencionado aprovechamiento.

Estos trabajos han sido autorizados mediante Ley Nº 3894, promulgada con fecha 21 de octubre ppdo. y por la que se faculta a la Repartición a aceptar que los proponentes incluyan Plan de Financiación para el pago de los trabajos en cuestión.

FECHA DE APERTURA: 18—1—65 a horas 10 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. — San Luis Nº 52.

PRESUPUESTO OFICIAL: m$n. 10.000.000.—

PLIEGO DE CONDICIONES: pueden ser consultados sin cargos en Dpto. Estudios y Proyectos y retirados del Dpto. Contable previo pago de m$n. 5.000.00

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, noviembre de 1964.
Ing. Civil MARIO MOROSINI
Administrador Gral. de Aguas Salta

Valor al cobro $ 820,— e) 4 al 24|11|64

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 18973 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

1º y 2 de diciembre de 1964 a horas 18,30

Pólizas comprendidas: Las con vencimiento al 31 de agosto de 1964.

Exhibición: 27 y 30 de noviembre de 1964 de 18,30 a 20 horas.

Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general.

ENRIQUE L. MARTORELL
Presidente
Banco de Préstamos y Asistencia Social

Imp. $ 305,— e) 20 al 24|11|64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 19010 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y C. cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA YOLANDA VARG DE SALVA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 18 de noviembre de 1964
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

IMPORTE: $ 295.—
e) 24—11 al 7—12—1964

Nº 19008 — EDICTO SUCESORIO:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MARCOS DELGADILLO.

Metán, 6 de noviembre de 1964
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

IMPORTE: $ 295.—
e) 24—11 al 7—12—1964

Nº 19005 — El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nom., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL SAIG O SAYEGH, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Noviembre 5 de 1964
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

IMPORTE: $ 295.—
e) 24—11 al 7—12—1964

Nº 18976. — MILDA ALICIA VARGAS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud de la Provincia de Salta, en los autos "SUCESORIO de ARANDA RUIZ, ANTONIO", Expte 4329|64, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos.

Metán, 11 de noviembre de 1964.
VELIA MORA POMA ROCA
Abogada - Secretaria

Imp. $ 295,— e) 20|11 al 3|12|64

Nº 18965 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de MARCOS CHOCOBAR, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, noviembre 9 de 1964.
J. Armando Caro Figueroa
Secretario
Juzg. 1ra. Int. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: $ 295 e) 19—11 al 2—12—64

Nº 18952 — EDICTO SUCESORIO:

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de doña ROSARIO CORDOBA DE JUAREZ, y antes de ARGAÑARAZ.

METAN, cinco de Noviembre de 1964.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe $ 295,— e) 18|11 al 1º|12|64

Nº 18951 — EDICTOS SUCESORIO:

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de dón CESAR RAMON IBAÑEZ.

METAN, cinco de Noviembre de 1964.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
— Secretaria

Importe $ 295.— e) 18|11 al 1º|12|64

Nº 18948 — EDICTO:

Dr. ALFREDO R. AMERISSE, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom. en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de la señora AURELINA FRESSART de RATEL.

SALTA, Noviembre 10 de 1964.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe $ 590,— e) 18|11 al 31|12|64

Nº 18938 — SUCESORIO.

MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANSELMO DIAZ. — Metán, noviembre 13 de 1964.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria

Imp $ 295,— e) 16 al 27|11|64

Nº 18937 — EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia a cargo del doctor Ricardo Alfredo Reimundín y en expediente 29506, llama por diez días a todos los herederos o acreedores de la señora Lidia Constantina Rivera o Ribera de Morales, para que comparezcan a ejercitar sus derechos. Lo que el suscripto secretario notifica.

SALTA, 13 Noviembre de 1964.
Dr. ROBERTO FRIAS
Secretario, Juz. III Nominación C. y C.

Imp. $ 295,— e) 16 al 28|11|64

Nº 18930 — EDICTOS

El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña GUADALUPE MARQUES de ANSELMINO o GUADALUPE MARQUES GARCIA de ANSELMINO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 4 de noviembre de 1964
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Imp. $ 295,— e) 16 a 27|11|64

Nº 18922 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don DOMINGO BEJARANO. — Salta, 4 de noviembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

Imp. $ 295,— e) 16 al 27|11|64

Nº 18921. — SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 5ª Nominación cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEDRO NOLASCO DIAZ. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. 1º de Septiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

Imp. $ 590,— e) 16|11 a. 29|12|64

Nº 18907 — EDICTO

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom. cita y emplaza por diez (10) días a los herederos y acreedores de Dn. VICTORIANO QUISPE para que hagan valer sus derechos.

Salta, noviembre de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Imp. $ 295,— e) 12 al 25|11|64

Nº 18906 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 3º Nominación en lo C. y C. cita por diez días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Teodoro Alejandro Fores, cuyo juicio sucesorio fue abierto en este Juzgado. Salta, Setiembre 30 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS
Secretario-Juz. 3ª Nom. C. y C.

Imp. $ 295,00 e) 12 al 25|11|64

Nº 18888 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Francisco López o Francisco López Torrecillas o Torrecilla o Torresilla, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, de noviembre de 1964.— Luis E. Sagarnaga, ecretario.

Importe $ 295.— e) 11 al 24—11—64.

º 18880 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Saman, Juez de 1ª Inst. en lo C. y 1ª Nominación, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de: Santos Senaido olque, a fin de que comparezcan a hacer va r sus derechos.— Salta, 6 de noviembre de 64.— Dr. Armando Caro Figueroa, Secreario.

Importe $ 295.— e) 11 al 24—11—64.

Nº 18878 — EDICTO SUCESORIO.— El se r Juez de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a heres ros y acreedores de Francisco Escalante y aría Martínez de Escalante.— Salta, Nombre 9 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario Letrado

mporte $ 295.— e) 11 al 24—11—64.

18868 — SUCESORIO:

El Doctor ALFREDO RICARDO AMERIE, Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial de Quinta Nominación, cita y plaza por el término de treinta días a heeros y acreedores de Don ANASTACIO VIAGRAN, para que hagan valer sus derechos ta, 30 de Octubre de 1964. — LUIS ELIAS ARNAGA — Secretario.

. $ 590.— e) 10|11 al 22|12|64

18734. — EDICTOS SUCESORIOS.

Dr. Ernesto Saman, a cargo del Juzgado Primera Instancia, Primera Nominación C. , ordena citar por treinta días a los que onsideren con derecho como acreedores ó leros de don RODOLFO PEDRO PALACIOS, cuyo juicio sucesorio tramita en expte. 47.282/64. — Salta. Octubre 23 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado
Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Imp. $ 590,— e) 28|10 al 9|12|64

Nº 18719 — EDICTO:

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Zacarías Vázquez.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 22 de 1964.

LILIA JULIANA FERNANDEZ
Escribana Secretaria Juzgado C. y Com.

Importe $ 295.— e) 27—10 al 7—12—64.

Nº 18680: EDICTO SUCESORIO

ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL RAMIREZ por el término de 30 días para que hagan valer los derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Octubre 8 de 1964.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario — Letrado
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: $ 590.— e) 21|10 al 11|12|64

Nº 18666 EDICTO SUCESORIO:

Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONIDAS LOPEZ DE GUANCA para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 28 de Setiembre de 1964.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe: $ 590.00 e) 21|10 al 1|12|64

Nº 18661 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, a herederos y acreedores de José Pacheco, por el término de 30 días para que hagan valer los derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Agosto 19 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario

Importe $ 590.— e) 20—10 al 30—11—64.

Nº 18655 — Edicto Citatorio Sucesorio

El Juez de Primera Instancia C. y C. 2ª Nominación, en el juicio sucesorio de Aurelia P. de Valladares o Amelia Gallardo de Valladares. Expte. 35344|64, cita y emplaza a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley.— Salta, Octubre 15 de 1964.

Milton Echenique Azurduy, Secretario

Sin Cargo.

e) 20—10 al 30—11—64

Nº 18627 — SUCESORIO.

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO ILDEFONSO AVILA. — Salta, 13 de octubre de 1964. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario.

Imp. $ 590.— e) 16|10 al 26|11|64

Nº 18609 — EDICTOS.

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial (distrito Judicial Centro), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AVELINO ARGAÑARAS, o ANDRES AVELINO ARGAÑARAZ, o ANDRES ARGAÑARAS, o ANDRES ARGAÑARAZ y de doña ESTHER SALVATIERRA DE ARGAÑARAS, a hacer valer sus derechos.

Salta, 2 de Octubre de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado
Juzg. 1ª Inst. 1º Nom. C. y C.

Imp. $ 590,— e) 15|10 al 25|11|64

Nº 18599 — SUCESORIO:

El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Marcos Aybar o Aibar

SALTA, Setiembre 23 de 1964

J. Armando Caro Figueroa
Secretario — Letrado

Importe: $ 590.— e) 14|10|64

Nº 18588 — Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Bracamonte de Toledo. Salta, Julio 21 de 1964. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe $ 590.— e) 14—10 al 24—11—64.

Nº 18584 — EDICTO: SUCESORIO.

Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Justiniano Condori. Salta, Setiembre 11 de 1964. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe $ 590.— e) 14—10 al 24—11—64.

Nº 18582 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcial López Sánchez, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, Setiembre 30 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe $ 590.— e) 14—10 al 24—11—64.

REMATES JUDICIALES

Nº 16009 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CUOTAS SOCIALES Y EVENTUAL EN "BODEGAS Y VIÑEDOS ANIMANA — MICHEL HNOS. Y CIA S. R. L. — SIN BASE

El día 16 de diciembre próximo a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros 987 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, las cuotas sociales y la cuota eventual que le pertenece a Da. ROSA STELLA MICHEL TEN DE DIAZ VALDEZ, como integrante de la razón Social Bodegas y Viñedos Animaná — Michel Hnos. y Cía. S. R. L., equivalentes a 5.687.— cuotas de $ 100.— m|n., cada una, lo que hace un total de $ 568.700.— m|n., según contratos Social inscripto al folio 59 asiento 5049 del libro 31 de Contratos Sociales. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria JOSE MARGALEF VS. ROSA STELLA MICHEL TEN DE DIAZ VALDEZ, Expte. Nº 8070|62". Comisión c|comprador. Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

IMPORTE: $ 295.—

e) 24—11 al 27—11—1964

Nº 19007 — POR: EFRAIN RACIOPPI

TELEFONO 11.106

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera — Salta — BASE: $ 7.626.66 m|nacional

El 17 Diciembre 1964, horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con base de $ 7.626.66 m|n., o sean las 2|3 partes de avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el Partido de Mojarras, Dpto. de Rosario de la Frontera, Prov. de Salta, que le corresponde al Sr. José Ignacio Ovando, por título reg. a folio 73, asiento 1 Libro 2 de R. I. Rosario de la Frontera. CATASTRO Nº 107. — Ordena Juez Quinta Nominación. Juicio: "Ovando

Rosalía M. de vs. Ovando, José Ignacio" Embargo Preventivo. Expte.: 3365,58. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días El Tribuno. IMPORTE: $ 405.—

e) 24 al 30—11—1964

Nº 19000. — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — JUDICIAL — MOTOCICLETA LEGNANO — SIN BASE.

El día 16 de diciembre de 1964 a horas 17.30 en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos Preparación Vía Ejecutiva "HOMSI, ABDALA vs. RAUL VARGAS" Expte. 31.146|62, Remataré una motocicleta "LEGNANO" Motor Nº 1.108.324 de 75 c.c. SIN BASE, la que puede revisarse en la Municipalidad de Tartagal: SEÑA: 30 % y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente, Salta 19 de noviembre de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público

Imp. $ 295.— e) 23 al 25|11|64

Nº 18997. — Por: EFRAIN RACIOPPI. — Teléf. 11106. — JUDICIAL — VALIOSA FINCA EN PICHANAL — BASE $ 114.000.— m/n.

El 11 de Diciembre, hs. 18.30, en mi escritorio, Caseros 1856, ciudad, remataré con base de las 2|3 partes avaluación fiscal o sea de $ 114.000.— m|n., una fracción de terreno parte integrante fincas "La Toma" y "Santa Rosa", ubicadas en Pichanal Dpto. de Orán Provincia Salta de propiedad de don Juan Cantero, según título reg. a folio 351, asiento 1 del Libro 9 R. I. Orán. CATASTRO Nº 3375. Mayores datos al suscrito. Ordena Juez 1ra. Nominación juicios: "López, Alonso vs. Cantero, Juan', Ejecutivo. Expte. 47.134|64 y "López, Alonso vs. Cantero, Juan". Ejecutivo. Expte. 47.115,64. Seña 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial; 5 días en El Economista y 5 días en El Tribuno.

Imp. $ 405.— e) 23 al 7|12|64

Nº 18996. — Por: EFRAIN RACIOPPI. — Teléf. 11106. — JUDICIAL — Una radio marca "Franklin". — SIN BASE.

El 26 Noviembre 1964, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base, una radio marca "Franklin', eléctrica Nº 20554, en mi poder donde puede verse. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3, Juicio: Prep. Vía Ejecutiva: "Impetu S.R.L. vs. González, Angel', Expte. 13.022|64. Seña 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 295.— e) 23 al 25|11|64

Nº 18995. — Por: EFRAIN RACIOPPI. — Teléf. 11106. — JUDICIAL. — Un piano, Un Combinado y Una Heladera. — SIN BASE.

El 11 Diciembre 1964, hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base: Un piano marca "Javal" de 78 notas; Un combinado de pie marca "Morel", eléctrico, con cambiador automático, 3 velocidades y una Heladera familiar marca "Alaska", eléctrica de 10 pies cúbicos en poder del depositario judicial designado señor Gabriel Torres, pueden verse en calle Ibazeta 166 ,ciudad. Ordena Juez 1ra. Nominación. Juicio: "Agar Cross Co. Ltda. vs. Torres, Gabriel". Prep. Vía Ejecutiva. Expediente Nº 44.754|63. Seña 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 295.— e) 23 al 25|11|64

Nº 18994. — Por: ARISTOBULO CARRAL.— Judicial — Camión "De Soto" — Sin Base.

El 7 de diciembre de 1964, a las 16.15 horas, en Ameghino 339, Salta, venderé sin base y al mejor postor. Un Camión, marca "De Soto", modelo 1962, motor Nº 240243, Chapa Nº 221 de Aguaray, caja baranda alta; en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial señor Reynaldo Silvestre Fernández, 20 de Febrero Nº 461, Tartagal, donde puede revisarse. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Tribuno. Seña de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: Ejec. Galli, Emilio Adán c|Bayo, Manuel y Miguel Cannuni. Expte. Nº 34.275|63. JUZGADO: 1ra. Inst. C. y C. 2ª Nominación. Salta, 20 de noviembre de 1964. ARISTOBULO CARRAL, Martillero.

Imp. $ 405.— e) 23 al 27|11|64

Nº 18993. — EN ORAN. — Por: ARISTOBULO CARRAL. — Judicial — Lavarropa, marca "K. C." — Sin Base.

El 27 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en el estudio de Alvarado Nº 677, Orán, por resolución judicial, venderé sin base y al mejor postor: Un Lavarropa, marca "K. C.", modelo corriente alternada, Nº 77.233, color rosa; en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial señor Jorge Chan Safar, Tartagal, donde puede revisarse. Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y en día en El Intransigente. Seña de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: Ejec. Chan Safar S. A. c| Manzur, V. O. de. Expte. Nro. 5075|64. JUZGADO: 1º Inst. C. y C. del Dpto. Judicial del Norte. Orán. — Orán, 17 de Noviembre de 1964. — ARISTOBULO CARRAL - Martillero.

Imp. $ 295.— e) 23 al 25|11|64

Nº 18992. — EN ORAN. — Por: ARISTOBULO CARRAL. — Judicial — Bienes Varios — Sin Base.

El 27 de Noviembre de 1964, a las 17.30 horas, en el estudio de Alvarado Nº 677, Orán, por resolución judicial, venderé sin base y al mejor postor: Una Heladera marca "Siam', mod. K. 710, Gabinete Nº 5047452, y Una Máquina de coser, marca "Nechi', Mod. B. N. 5. Cabezal Nº 113419; ambos bienes en buen estado y en poder del dep. jud. señor Jorge Chan Safar, Tartagal, donde pueden revisarse. Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente. Seña de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: Ejec. Chan Safar S. A. c|Plaza, Quintín. Expte. Nº 5064|64. JUZGADO: 1º Inst. C. y C. del Dpto. Judicial del Norte. Orán. — Orán, 17 de Noviembre de 1964. — ARISTOBULO CARRAL - Martillero.

Imp. $ 295.— e) 23 al 25|11|64

Nº 18991. — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU. — JUDICIAL — MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.

El día 16 de diciembre de 1964 a horas 17.15 en mi escritorio de Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación en autos: Divorcio y Separación de Bienes "DELGADO, Florencia O. de vs. RAMON JAIME DELGADO' Expte. Nº 7006|62. Remataré SIN BASE y al mejor postor la mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle Previsor Fernández Nº 335 de esta ciudad, designado como lote Nº 40 de la manzana 58 b, catastro 18069, sección C, parcela 12, registrado a folio 341, asiento 1 del Libro 150 R. I. de Capital, con inscripción de dominio a favor de don Ramón Jaime Delgado. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. SEÑA: 30 % y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Salta, 19 de noviembre de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. $ 405.— e) 23 al 25|11|64

Nº 18988 — POR: ARISTOBULO CARRAL

REMATE JUDICIAL

TRACTOR "OTTO DEUTZ"

BASE: $ 275.400.—

EL DIA LUNES 7 DE DICIEMBRE de 1964, A LAS 11 HORAS, en el hall del Banco Provincial de Salta —Casa Central— planta alta por resolución judicial, venderé en subasta pública, con la base de Doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos m|nacional, Un Tractor marca "OTTO DEUTZ" de 35 HP. modelo F2L—514, con motor diesel de 4 tiempos, con cámara de turbulencia, Deutz-L'Orange, lubricación forzada dos cilindros, en posición vertical, refrigerado por aire, con toma de fuerza, sin polea y con levante hidráulico, equipado con neumáticos 600 x 16 delanteros y 12 x 28 traseros. Motor Nº 2888882|83, Chassis Nº 7675/331; en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial, Municipalidad de Colonia Santa Rosa, donde puede revisarse. Se hace saber que si no hubiera postores por la base establecida, transcurridos quince minutos de la hora fijada, se realizará un segundo remate, sin base y al mejor postor.

Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Seña de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejec. Prend. Banco Pcial. de Salta c/Pérez Morales, Emilio, Expte. Nº 45 496|63. JUZGADO 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. INFORMES: Banco Pcial. Salta y Ameghino Nº 339, Salta.

SALTA, 19 de Noviembre de 1964.

Importe $ 405,— e) 20 al 24|11|64

Nº 18987 — POR: ARISTOBULO CARRAL— Judicial — Motor Diesel "Viking" BASE $ 130.000.—

El día lunes 7 de Diciembre de 1964, a las 10.30 horas, en el hall de la planta alta del local Banco Provincial de Salta, Casa Central, por resolución judicial, venderé en subasta pública, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, Un Motor Diesel fijo, marca "Viking", de la fábrica Sterling Engine Co. de EE.UU. —Modelo MRDB—6 — Serie S—30090, seis cilindros verticales de 5 1|2 de diámetro por 7 de carrera. 114 H.P. 1200 r.p.m. —Con inyección directa de arranque en frío, Dispositivo eléctrico de 36 V. con dos motores de arranque accionamiento a botón; Bomba inyectora marca "American Boch"; Dínamo 45 V. para carga de las baterías de arranque —desarmado—; Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial, Sr. Fels Américo Meniutta, socio de la firma "Talleres S. I.M.A.T. S.R. Ltda", en el domicilio de la calle San Juan Nº 1171 le la ciudad de Tucumán, donde puede revisarse.— Se hace saber que si no hubiera postores por la Base establecida, transcurridos quince minutos de la hora fijada, se realizará un segundo remate, Sin Base y al mejor postor.

Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño. Seña de práctica (30 o|o). Comisión cargo comprador.

Juicio: Ejec. Prend. Banco Provincial de Salta c|| Sociedad Zamora y Guerrero. Expte. Nº 9282|63.— Juzgado: 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.— Informes: Banco Provincial de Salta y Ameghino Nº 339, Salta.— Salta, 19 de Noviembre de 1964.

Importe $ 295.— e) 20 al 24—11—64.

Nº. 18986 — POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial —Bienes Varios — Sin Base

El 7 de Diciembre de 1964, a las 17.30 horas en mi escritorio de Ameghino Nº 339, Salta, por resolución judicial, venderé Sin Base y al mejor postor: Una Balanza de mostrador, marca "Alpine", modelo 43, de un plato, Nº 12378; Una Moledora de café, marca "Alpine", mod. 38, Nº 38139 y Un Compresor de aire c|quemador de petróleo "Mur", M. S. 3000—E. S. 6345 —Tipo R. L.— Serie Nº C. 2521147; todo en el estado en que se encuentra en poder del dep. jud. Dr. Carlos J. Eckhardt, España Nº 678, Ciudad, donde pueden revisarse.

Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.— Juicio: Ejec. Ordóñez, Fco. c|García Iranzo, Juan C.— Expte. Nº 47.092|64.— Juzgado: 1º Inst. C. y C. 1ª Nominación.— Salta, Noviembre 19 de 1964.

Importe: $ 295.— e) 20 al 24—11—64.

Nº 18980 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial —Un Camión Marca Diamont Modelo 1947 — Sin Base

El 27 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un Camión marca Diamont mod. 1947, frontal.— Revisarlo en Urquiza 155, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en autos: "Embargo Preventivo — Abadía, Amado Luis vs. Echeneider, Nicolás, Expte. Nº 31.520|64". Seña: el 30 o|o. Comisión 10 o|o. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Economista.

JULIO CESAR HERRERA

Importe $ 405.— e) 20 al 24—11—64.

Nº 18979 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial —Derechos y Acciones —Sin Base

El 25 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Carlos A. Robles en el juicio sucesorio de don Homero Robles que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nom. C. y C. Expte. Nº 6717|62. Ord. el señor Juez le 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Ejecutivo. Carobianco Mercedes D. Michel de vs. Robles, Carlos A. — Expte. Nº 7531|62".— Seña: el 30 o|o. Comisión. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe $ 405.— e) 20 al 24—11—64.

Nº 18978 — Por: ARTURO SALVAIERRA
Judicial —Un Motocarro "M. L."
BASE: $ 21.600.— m|n.

El día 15 de diciembre de 1964 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires Nº 80, escritorio Nº 10, de esta ciudad, remataré con la Base de $ 21.600.— m|n., dinero de contado y al mejor postor, un motocarro marca "M. L." de 98 centímetros cúbicos de cilindrada de fuerza, motor marca "Sacks Te'evel" Nº 259.115, cuadro Nº 259.115, modelo 1958, en funcionamiento y en perfecto estado y el que se encuentra en poder del depositario judicial señor José Antonio García, sito en calle Caseros Nº 760 de esta ciudad.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom. en autos "Moto Sport S.R.L. vs. Francisco Pereyra — Ejecución Prendaria — Exhorto del señor Juez Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13 de la Capital Federal", Expte. Nº 32.091|64.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Transcurridos quince minutos le espera y no habiendo postores, se procederá a un nuevo remate Sin Base.— Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

ARTURO SALVATIERRA

Importe $ 295.— e) 20 al 24—11—64.

Nº 18977 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial —Lotes de Terrenos: — Bases: $ 8.666,66; $ 32.666,66; $ 32.666,66 y $ 61.335,32

El día 21 de Diciembre de 1964, a horas 18, en el local de calle Buenos Aires Nº 80, escritorio 10, de esta ciudad, remataré con la Base de Ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos % ($ 8 666,66 %); treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m|n. ($ 32.666,66 m|n.); treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m|n. ($ 32.666 66 m|n) y sesenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos con treinta y los centavos m|n. ($ 61.335.32 m|n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad y designados con las letras "A", "C", "B" y "F" del plano Nº 4232 comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, Pasaje Calixto Gauna; Sud, calle Tucumán; Este, calle Lerma y Oeste, parcela 2 y lote 48, hoy parcela 17, con la extensión, superficie y límites que dan sus títulos inscriptos a folio 253 asiento 1 del Libro 125 de R.I. de la Capital.— Catastros Nos. 15719, 15720, 40579 y 15723.— Ordena el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., en los autos "Mena, Antonio vs. Giménez, Antonio — Ejecutivo" — Expte. Nº 8795|64.— Transcurridos quince minutos de espera y no habiendo postores, se procederá a un nuevo remate Sin Base.— Seña en el acto y a cuenta de precio el 30 o|o. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en el "Boletín Oficial" y "El Economista" y tres días en "El Intransigente".— Cítese a la acreedora hipotecaria Marta Zone Lozano, para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos como tal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc.

ARTURO SALVATIERRA

Importe $ 810.— e) 20—11 al 11—12—64.

Nº 18974 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU —Judicial —Sin Base —Camión Ford F. 900 "Big—Job"

El día 15 de diciembre de 1964 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en autos: Ejecutivo "Francisco A. Segovia vs. Rueda, María C. de y Julio Sergio Rueda", Expte. Nº 30.665|64.— Remataré Sin Base un camión marca "Ford" F. 900 "Big—Job", chapa Municipal de Cafayate Nº 201, el que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial señor Julio S. Rueda sito en calle Martín Cornejo Nº 428 de esta ciudad.— Seña: 30 o|o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación Judicial.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 17 de noviembre de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléf. 17260.

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Importe $ 405.— e) 20 al 24—11—64.

Nº 18972 — POR NICOLAS A. MOSCHETTI
Un Automotor Baqueano I.K.A.

El día 10 de Diciembre de 1964, a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Jilio Nº 252, de la ciudad de Metán, remataré por la Base de $ 116.200, Un Automotor Baqueano I.K.A. mod. 1960, color verde claro, chapa patente Nº 739045, ciudad de Buenos Aires; en muy buen estado técnico; más con las siguientes herramientas: 1 crique; 1 llave para ruedas y una barra de hierro mediana para crique; siendo depositario judicial el Sr. Hermenegildo Rabal; el vehículo se encuentra en los talleres Roble e Hijo 25 de Mayo esq. Güemes, donde podrá ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, de Metán. En juicio Embargo Preventivo —Prep. Vía Ejecutiva y cobro Ejecutivo de Pesos — Rabal, Hermenegildo vs. Nigro, Francisco Augusto. Expte. Nº 4300|64. Seña: 30 o|o. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 5 días Boletín Oficial y 4 días El Intransigente. Transcurridos 15 minutos de la espera legal si no hubiera postores por la Base, la subasta se hará Sin Base.

NICOLAS A. MOSCHETTI

Importe $ 415.— e) 19 al 25—1164.

Nº 18934 —
Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
— JUDICIAL —
1 INMUEBLE EN ESA CIUDAD
BASE: $ 406.000,— m|n.

El día 21 de Diciembre de 1964 a horas 16, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 672 de esta ciudad, remataré con base de $ 406 000 m|n. ó sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Balcarce Nº 986, 988, 990 y que le corresponden a Dn. Máximo Farah, según título registrado a folio 450 Asiento 1— del libro 69 R.R. de la Capital — Catastro Nº 2.866. ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. 4ª Nominación, en el juicio caratulado "Figueroa, Alonso M. vs. Farah Máximo y Néstor Elías — Ejec. Expte. Nº 30673|64. EDICTOS: Por 10 días en el Boletín Oficial, 9 en el Economista y un día en El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 % como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Se cita por estos edictos al señor Pedro Militello, acreedor hipotecario para que haga valer sus derechos, por el término de ley, bajo apercibimiento de darse por cancelado dicho gravamen para la escrituración del inmueble a rematarse. INFORMES: 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Bs. As. Nº 672, Ciudad.

Imp. $ 405,— e) 16 al 27|11|64

Nº 18928 — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

El día 7 de Diciembre de 1964 a hs. 18 en el escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de $ 4.666,66 y $ 16.666,66 m|n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado don Jorge Guaymás, sobre dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Salta en la intersección de las calles Ayacucho por el Oeste y Pasaje sin nombre por el Sud, designados con los Nros. 13 y 14 de la manzana 33a, sección F, con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 15 asiento 1 del Libro 141 de R. I. de la Capital, catastros Nros. 15606 y 15607. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo) — Sidany, Miguel ó Sidany, Miguel Jalit vs. Jorge Guaymás", Exp. Nº 9809|63. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por el término de 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente y El Economista.

Imp. $ 810,— e) 16|11 al 4|12|64

Nº 18905 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 11.106
— JUDICIAL —
2 LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN ROSARIO DE LA FRONTERA _ SALTA
BASE: $ 5.333,32 y $ 2.000,00 m|n.

El 3 Diciembre de 1964, hs. 18.15, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré 2 lotes de terrenos ubicados en el Partido de "Las Mojarras", Dpto. de Rosario de la Frontera, Prov. de Salta y que según plano Nº 257, se lo designa como lotes 2 y 3 de prop. de Dn. Justo Asunción Galarza o Galarce, s/título reg. a fol. 447 asiento 1 del libro 18 de R. I. de Rosario de la Frontera. CATASTROS Nºs. 3.721 y 3.722 respectivamente. BASES: $ 5.333,32 y $ 2.000,00 m|n., respectivamente. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: Gianola, Roberto R. vs. Galarza, Justo A. "Prep. Vía Ejecutiva. Expte. 28 906/63. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

Imp. $ 405,00 e) 12 al 25|11|64

Nº 18898 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 11.106
— JUDICIAL —
UNA CASA EN ESTA CIUDAD UBICADA EN CALLE LERMA 523
BASE: $ 825.000 m|n.

El 3 Diciembre 1964, hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de los créditos hipotecarios o sea de $ 825 000 m|n., una casa ubicada en esta ciudad calle Lerma Nº 523, entre San Juan y San Luis, de prop. de la Sra. María Graciela Poclava de Menú, según título reg. a folio 199, asiento 4 del Libro 201 R. I. Capital; CATASTRO Nº 26.776. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "San Martín, Carmen Rosa M. de vs. Menú, Luis Víctor y Menú, Ma

ría Graciela P. de''. Ejecución Hipotecaria. Expte.: 35.944|64. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días B. Oficial y El Economista y 5 días El Tribuno.
Imp. $ 405,00 e) 12 al 25|11|64

Nº 18897 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL —

INMUEBLE UBICADO EN SANTA VICTORIA
BASE: $ 8.000

El 26 de noviembre p. a las once horas en el hall (altos) del Banco Provincial de Salta España 625, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. LUCSI MIGUEL A. expediente Nº 10.338|63 remataré con la base de ocho mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en el departamento de Santa Victoria denominado Santa Elena, antes El Tambo, con superficie y límites en su título al folio 56 asiento 60. Libro 2 de Títulos Bolivianos. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del misno. Comisión de arancel a cargo del comprador.

El Intransigente y B. Oficial 10 public.
Imp. $ 405,— e) 12 al 25|11|64

Nº 18893.
Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — JUDICIAL —

VALIOSO INMUEBLE
LERMA Nº 158|60 — CIUDAD

El día 18 de diciembre de 1964, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Instancia 1ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria — "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. JOSEFA OIENE DE RUSSO" Expte. Nº 42.835|62. Remataré un inmueble en esta ciudad, con frente a la calle Lerma Nº 158|60, Catastro Nº 7291, Sec. D, Manz. 8, Parc. 8, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 142, asiento 4 del Libro 8 de R. I. de Capital, con base SEIS CIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M|N. ($ 609.456,75 %) importe de la deuda hipotecaria subrogada a favor de la firma Samerbil S.A.C. y F. SEÑA: 20% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15 minutos se efectuará una nueva subasta con BASE de NOVENTA Y NUEVE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M|N. ($ 99.333 32 %) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal. Salta, 10 de noviembre de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público, Teléfono 17260.
Imp. $ 405,— e) 12 al 25|11|64

Nº 18886 — POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA —Judicial —1 Inmueble en Rivadavia — Base $ 233 332.— m|n.

El día 18 de Diciembre de 1964, a horas 16, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 672 de esta ciudad, remataré con Base de $ 233.332 m|n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en Rivadavia, Catastro Nº 34, libro 2 de Rivadavia, folio 135, Asiento 2.— Ordena: El señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nominación, en el juicio caratulado: "Saracho, Hidalgo vs. Sucesión Miguel Angel Zigarán". Expte Nº 35 840|64.— Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y el Economista y tres días en El Intransigente.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o|o como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Informes: de 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Buenos Aires Nº 672, Ciudad.

Juan Alfredo Martearena — Martillero
Importe $ 405.— e) 11 al 24—11—64.

Nº 18884 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU —Judicial —Inmueble Calle Pueyrredón Nº 429 —Ciudad

El día 17 de diciembre de 1964 a horas 17 y 15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación en autos: Ejecutivo Hipot. "Vicente Cavolo vs. Marina H. de Pardo". Expte. Nº 11.480|64.— Remataré con Base de Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos M|N. ($ 33.333.32 %) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Pueyrredón 429, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 224, asiento 6 del libro 233 de R. I. de Capital, Catastro 775. Seña: 30 o|o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente. Salta, 9 de noviembre de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17260.
Importe $ 405.— e) 11 al 24—11—64.

Nº 18720 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI — Judicial —Un Inmueble en la Ciudad de Metán

El día 22 de Diciembre de 1964, a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio 252, de la Ciudad de Metán, Remataré por la Base de $ 60.666.66 la 2|3 partes del valor fiscal el inmueble ubicado en la calle Río Pied as Nº 50 de la Ciudad de Metán, con medidas linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 397, asiento 1, del libro 22 del R.I. de Metán. Catastro Nº 1507 —Sección B— Manzana 29 —Parcela 25 —Valor fiscal $ 91.000.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, de Metán— Juicio Ejecutivo. cobro de pesos, Martínez, Demófilo vs. Arroyo, Víctor; Expte. Nº 4224|63. Seña: 30 o|o. a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días en el Boletín Oficial y 30 días en el diario El Intransigente. Cítase al acreedor señor Issa Dahud, para que haga valer sus derechos en la presente causa si así lo quiera por el término de Ley.

NICOLAS A. MOSCHETTI
Importe $ 910.— e) 27—10 al 7—12—64.

Nº 18710 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

FINCA "VIÑACOS", en Dpto. Chicoana
BASE: $ 1.500.000,— m|n.

El día 17 de diciembre de 1964 a horas 18 en el local sito en Buenos Aires Nº 80, Escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000 m|n.), la finca rural denominada "VIÑACOS", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, Provincia de Salta, con todo lo en él edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con arroyo "Viñacos"; Sud, con arroyo "Osma"; Este, camino provincial a los Valles; y Oeste, con las cumbres de los cerros. Título: Folio 374 asiento 22 del Libro 6 de R. I. de Chicoana. Nomenclatura catastral: Partida Nº 421. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. en autos: "ORTIZ VARGAS, Juan vs. ROYO, Dermirio Roque — EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 25430/62. Comisión a cargo del comprador. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño por 30 días y 5 publicaciones en El Intransigente.
Importe $ 900,— e) 26|10 al 4|12|64

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 18983 — EDICTOS:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, en el juicio: "Liendro, Jacinto — Posesión Treintañal", expediente nº 33.624|63; cita por diez días a todos los que se consideren con derechos sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de El Carril, departamento Chicoana, de esta Provincia, de treinta metros de frente por treinta metros de fondo. o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Francisco Escandel; Sud, antiguo camino nacional a Chicoana, actualmente calle 25 de Mayo; Este con calle pública, actual General Güemes y Oeste con propiedad de Néstor Agustín Zamora. Nomenclatura catastral: manzana cinco, parcela nueve partida diez y ocho
Salta, Noviembre 12 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
Importe $ 405.— e) 20—11 al 3—12—64.

Nº 18982 — EDICTOS:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, en el juicio: "Torres, Felisa Torres de — Posesión Treintañal" Expte. Nº 35.317|64; cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles sitos en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; a) Lote de terreno ubicado en la esquina de las calles Laprida y Arenales, con extensión de 64,55 mts. sobre calle Arenales; 82,25 mts. sobre calle Laprida; 63,51 mts. en su lado Sud y 81,44 mts. en su lado Este; en la manzana comprendida entre las calles citadas y las de General Paz y España; b) Lote de terreno ubicado en la esquina de calles 25 de Mayo y Belgrano, con extensión de 42,61 mts. sobre el lado Sud; 61,73 mts. sobre el lado Oeste. 42.04 mts. en su lado Norte y 61.73 mts. sobre el lado Este; en las manzanas comprendidas entre las calles citadas y las de Lamadrid y Dorrego. Catastros 1588 y 1867.— Salta, Noviembre 12 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
Importe $ 405.— e) 20—11 al 3—12—64

Nº 18915 — EDICTO CITATORIO

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; en los autos: "Rodríguez Cayata. Juana — Posesión Treintañal, Expte.: Nº 35250|64; CITA a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad Villa Baldovino, calle Avda. Corrientes entre Lotes Nº 32 y 34 designado con el Nº 33 en el plano especial, con 10 metros de frente por 31 metros de fondo. Sección E manzana 23 — B parcela 6 catastro 14686; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Publíquese por 10 veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Octubre 29 de 1964.

Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe: $ 450.— e) 13 al 26|11|64

DESLINDE MENS. Y AMOJONAM.

Nº 18911 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

NABIH NICOLAS JOZAMI y TUFI JALIL NASSIF, solicitan deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble ubicado en el Departamento de Anta Partido de Pitos designado en el plano de subdivisión Nº 112 de la Di-

rección General de Inmuebles del Departamento de Anta, como Parcela II— Lotes Nºs. 5 y 6 encerrado dentro de los siguientes límites: Norte lote V— parte integrante del lote fiscal Nº 49; Sud, terreno fiscal Nº 37 Trasfondo de Macapillo; Este, Parcela III— Lotes 7 y 8; Oeste, Parcela I— Lotes 3 y 4. Nomenclatura catastral: Parcela 5 y 6— Catastro 2085 y 2086.— El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por diez días a las personas que tuvieran algún interés para ejercitar sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Agrimensor designado Ingeniero Luis Dagúm. Expediente Nº 32078|64.

SALTA, 10 de noviembre de 1964.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp. $ 405,— e) 13 al 26|11|64

CITACIONES A JUICIO

Nº 18985 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de Primera Inst., Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por cinco días, a herederos de don Eduardo Mendoza, o a quien se considere con derechos sjun inmueble, denominado Las Costas, ubicado en Guachipas; limitando: Norte con Zacarías Roca; Este y Oeste, con propiedad que fue de don Alberto Durand, y Sud con lo finca "La Florida", de herederos Juan Tomás Frías; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.— Salta, Noviembre 4 de 1964.

S|B. "4 de Noviembre". Vale.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario—Letrado

Importe $ 405.— e) 20 al 26—11—64.

Nº 18913 — EDICTO CITATORIO

El doctor Alfredo R. Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Luis E. Sagarnaga, cita por DIEZ DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don RAUL ROBERTO ARAOZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, 11 de noviembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

Importe $ 405,— e) 13 al 26|11|64

Nº 18754 — CITACION A JUICIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 4a Nominación de esta ciudad, cita por veinte días a los herederos de don Dionisio Corregidor para que hagan valer sus derechos en el juicio "MORENO, Ernesto Pascual c|Suc. Dionisio Corregidor s|ORD. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ENTREGA DE INMUEBLE" Expte. Nº 25.095|60, bajo percibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 90 del Cód. Proc. Civil).

SALTA, Julio 27 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: $ 810.— e) 30|10 al 26|11|64

CONCURSO CIVIL

CONCURSO CIVIL

Nº 18961 — ERNESTO SAMAN. — Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y comercial de la Provincia de Salta hace saber a los Señores acreedores que en los autos "CONCURSO CIVIL DE MERCEDES LACROIX DE CORNEJO — Expte. Número 46.724|64 se ha resuelto otorgar un plazo de treinta días a partir de la fecha de la última publicación de los presentes edictos para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, señalando la audiencia del día 24 de febrero de 1965 a las 9 para que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos. Se ha designado Síndico al Doctor Francisco Pablo Maioli con domicilio en la calle Bmé. Mitre Nº 371, primer piso, escritorio 4.

Salta, Julio 17 de 1964

Dr. J. ARMANDO CARO FIGUEROA — Secretario.

IMPORTE: $ 405.—

e) 18 al 24—11—64

Nº 18814 — EDICTO:

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse Juez de 1ra. Instancia en lo C .y C. 5a. Nominación, comunica a los señores acreedores que por el término de quince días está a disposición de los mismos en la Secretaría del Juzgado el estado de graduación de créditos y sus antecedentes, correspondientes al "CONCURSO CIVIL DE ROBLES, HECTOR WELLINGTON" Expte. Nº 9127|63. (Art. 717 del Cód. de Proc. C. y C.)

SALTA, Noviembre 4 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: $ 810.— e) 5 al 25|11|64.

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 18939 —

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr. Rafaél Angel Figueroa, Juez de 1ª Instanica 4ª Nominación C. y C., en el juicio Nº 32.023 "Convocatoria de Acreedores de LUIS A. CARIOLA S. A.", hace saber a los acreedores que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de Luis A. Cariola S.A. con domicilio en calle España 610 de esta Ciudad y se los cita para que dentro del término de 30 días presenten al Síndico designado Sra. Ada F. de Schwarcz, con domicilio en Abraham Cornejo Nº 308 de esta Ciudad, los títulos justificativos de sus créditos y que se ha señalado el día 30 de Diciembre de 1964, a horas 9,30 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos la que se llevará a cabo con los que concurran a la audiencia, sea cual fuere su número. Publicación en Boletín Oficial y El Tribuno por 8 días. — Salta, Noviembre 11 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Imp. $ 405,— e) 17 al 26|11|64

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 19001. — EDICTO.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, doctor Rafael Angel Figueroa, notifica por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Economista a los señores acreedores del señor Carmelo Russo Oiene, la asamblea que se realizará el día catorce de diciembre a horas nueve y treinta en reemplazo de la que debió efectuarse el día 28 de setiembre del corriente año a horas 9. Salta, noviembre 19 de 1964. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp. $ 405.— e) 23 al 25|11|64

SECCION COMERCIAL

Nº 19006 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

"Anúnciase a los fines de la Ley 11.867 que don MOISES JORGE VENDERA A DON SALOMON J. RAJAL E HIJO. el fondo de comercio de nombre "LA PREFERIDA", comprendiendo los rubros TIENDA Y ALMACEN, ubicado en la localidad de CAMPO SANTO. Domicilio del vendedor: 9 de Julio 2. Del Comprador: Dr. Cornejo 102 de Campo Santo.

OPOSICIONES: Estudio Dr. Amado — Florida 225 — Salta.

Salta, 23 de noviembre del1964

Dr. SALUM AMADO

IMPORTE: $ 405.—

e) 24 al 30—11—1964

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 19004 — TRANSFERENCIA:

A los efectos legales correspondientes se hace saber que doña Isabel Vuistaz de Calonge vende a los señores Nicolás María Gaitieri, José Sánchez Sánchez y Carlos Roberto Fossatti parte de los bienes muebles que componían el Establecimiento Industrial Campichuelo de propiedad de su esposo don Gregorio Calonge, cuyos bienes fueron adjudicados en el juicio sucesorio del mismo. Oposiciones: Balcarce 376.— Carlos Ponce Martínez. Escribano.

MARIA TERESA PEÑALVA
Escribana

Importe: $ 405.— e) 23 al 27|11|64

Nº 18998 — A los efectos de la transferencia de la Farmacia "ALVARADO", según Ley 11.867, por parte de MARIA LIPNIK DE MANOFF a favor de FANNY MABEL GERMAN DE KATZ, se notifica a los interesados para posibles oposiciones en el domicilio de calle Alvarado Nº 1901 — Salta.

María Lipnik de Manoff — Fanny Mabel Germán de Katz

Importe: $ 405.— e) 23 al 27|11|64

SECCION AVISOS

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en las Ediciones Nºs. 7213, 7214, y 7215 de fechas 4, 5 y 6—11—64, se han deslizado los siguientes errores:

Edición Nº 7213, Remate Judicial Nº 18.802, Página 8071: donde dice: MORENO OSCAR E. debe decir: MORENO OSMAR E.; Remate Judicial Nº 18.793, Página Nº 8072, donde dice: e) 4 al 17—10—64, debe decir: e 4 al 17-11-64.

Edición Nº 7215, Remate Judicial Nº 18.831, Página Nº 8100 donde dice: Importe $ 295,00 debe decir: Importe $ 405,00.

LA DIRECCION

24—11—64.

JURISPRUDENCIA

Nº 19011 — IMPUESTO DE SELLOS — Art. 241 C.P. — Falta de reposición— efectos— RECURSO DE APELACION— Desersión del recurso.—

La falta de pago de cualquier tasa establecida por actuaciones judiciales en el expte. y no sólo la correspondiente a la apelación, hacen aplicable el art. 241 C. F.

Es legítimo el apercibimiento de tener al deudor por desistido de los recursos, ya que la tutela del crédito fiscal no puede consistir unicamente en la paralización del trámite, lo cual importaría un beneficio, cuando el sujeto pasivo del impuesto no tiene interés en la prosecución del juicio.

101 — CJ. — Sala 2a. — Salta, abril 16—1964.— "SIVILA, Inés Verónica Guancal de vs. ORTIZ VARGAS, Juan y SIVILA, Aurelio A. — Tercería de dominio".— Fallos T. 17— p. 379.—

Salta, abril 16—1964.— CONSIDERANDO:

El recurso de nulidad no ha sido fundado en esta Instancia y las resoluciones recurridas no se resienten de vicio formal alguno que pueda invalidarlas, por lo que debe ser desestimado. (Arts. 226 — 227 y 247 C. P.)

En cuanto al recurso de apelación: Para fundar sus agravios el apelante sostiene que el instrumento de fs. 5 es una simple "boleta" que ha sido elevada a escritura pública. De falta de asidero de esta afirmación merece se exprese que dicho instrumento acredita un con-

trato de compraventa y la escritura pública una cesión de los derechos del comprador, la existencia de la obligación impositiva surge pues como resultado de la verificación de un hecho imponible conforme lo dispuesto por los Arts. 187, 189 y concordantes del Cód. Fiscal.

De los Arts. 235 y 236 de dicho Código, surge la obligación de los jueces de tomar las medidas necesarias para la tutela del crédito fiscal y como dice el Dr. Rufino Fernández en su memorial, el hecho de que el "a quo" no haya actuado oportunamente en la forma dispuesta en los Arts.. citados, no es bastante para sostener que ahora no pueda disponer tales medidas. La falta de cumplimiento oportuno de los deberes, no puede generar derechos a la parte obligada si no están expresamente determinados en instituciones de orden público como es la prescripción.

Establecido lo que antecede, corresponde por último considerar si el apercibimiento contenido en la resolución de fs. 60, al que se remite el autor de fs. 64, es legítimo.

El Art. 241 C. P. dispone que las actuaciones judiciales no serán elevadas al superior sin previo pago del impuesto que corresponda. Esta norma no puede ser restringida solamente al impuesto a la apelación puesto que no puede establecerse distinción alguna entre los motivos que la harían aplicable a dicho impuesto y no a otros. Por otra parte, tampoco puede ser atendida como que la falta del pago del impuesto determinaría la paralización del Expte. en primera instancia; en efecto, el artículo que examinamos, sienta una forma de tutela del crédito fiscal que resultaría innocua y hasta de efectos contrarios si pudiera constituir un medio para que el remiso en el pago y a la vez no interesado en la prosecución del juicio, obtuviera la paralización de los trámites. Por ello, debe entenderse que la no elevación de los autos debe tener como consecuencia la pérdida del derecho al recurso.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

DESESTIMA el recurso de nulidad y CONFIRMA con costas la resolución apelada.

RESERVA LA REGULACION DE HONORARIOS hasta que se practique la que corresponde a Primera Instancia.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. Alfredo José Gilliéri — Danilo Bonari (Sec. Martín Adolfo Díez).

JOSE DOMINGO GUZMAN
Secretario de la Corte de Justicia

JUICIO SUCESORIO: — Tasación especial — impuesto a la transmisión gratuita de bienes — intervención de la Dirección General de Rentas.

103 — CJ. — Sala 2a. — Salta, abril 24—1964.— "SIVERO, Nadua Sivero de — SUCESORIO".—

Fallos T. 17— p. 427.—

Salta, abril, 24—1964.— CONSIDERANDO:

I. — Nulidad. — Este recurso no ha sido sostenido en la instancia ni se advierten vicios que por su índole autoricen un pronunciamiento de nulidad de oficio.

II. — Apelación — Se agravia el recurrente de la resolución en grado por cuanto —afirma— ha desconocido el carácter de cosa juzgada que reviste la aprobación del inventario y avalúo efectuada mediante auto de fs. 63 y vta. por la suma de $ 1.746.749 con la conformidad de la Dirección General de Rentas.

Del examen de los autos surge evidente el error del apelante en cuanto al alcance que le da a la conformidad de la Dirección General de Rentas y a la aprobación judicial de las operaciones. En efecto, a fs. 46 la Dirección solicita (punto III) que antes de aprobarse el inventario, la Dirección General de Inmuebles efectúe la valuación especial según ley 3540, lo cual es cumplimentado a fs. 59 con conocimiento y conformidad del recurrente (fs. 62, punto a); también solicita (fs. 61) que se asigne el valor llave al establecimiento, lo que es satisfecho a fs. 62, punto b) por el apoderado del heredero, quien, a mayor abundamiento solicita "proceda a conceder S. S. aprobación legal al inventario practicado con las modificaciones introducidas".— Tales modificaciones no han sido otras que las referentes a la mayor valuación de los inmuebles ($ 1.706.749. en más) y estimación de la llave ($ 40.000), cantidades que, incrementadas al valor inicial atribuído por el perito ($ 2.952.902,99 — fs. 44) arrojan un total de $ 4.699.651,99.— Consecuente con ello, la Dirección solicita a fs. 63 que se apruebe el inventario de fs. 29|44 y ampliación de fs. 62, "tomándose para los inmuebles los valores dados por la Dirección General de Inmuebles a fs. 59". — Los términos en que se contesta la vista de fs. 62 vta. no ofrecen, como se ve, duda alguna en cuanto al alcance que debe darse a dicha conformidad. También es precisa y clara la aprobación judicial de las operaciones de inventario y avalúo "con los valores dados por la Dirección General de Inmuebles (fs. 63).

Que en consecuencia, la base imponible determinada por la aprobación de fs. 63 resulta no la pretendida por el recurrente sino la que ha servido de referencia a la Dirección General de Rentas para practicar la liquidación de fs. 69.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

CONFIRMA la resolución de fs. 71 vta.

REGISTRESE, repóngase, notifíquese y baje. ALFREDO JOSE GILLIERI — DANILO BONARI (Sec.) MARTIN ADOLFO DIEZ.

JOSE DOMINGO GUZMAN
Secretario de la Corte de Justicia

DESPIDO — indemnización simple — falta de trabajo — requisitos.

En los casos de disminución o falta de trabajo, corresponde pagar la indemnización por despido en forma simple y no duplicada, siempre que concurran los dos requisitos esenciales exigidos por el Art. 67 del decreto 33.302: a) Demostración fehaciente de la disminución del trabajo (ajeno a la voluntad del principal), y, b) Que el despido comience por el personal de menor antigüedad (ésta, la antigüedad, debe juzgarse con relación a la actividad específica cumplida por el dependiente dentro de la empresa —principio de la especialidad).

105 — TT. Nº 2— 17—4—64.

"Sandoval, Javier vs. Gonorasky, Marcos" — Cobro de diferencia de indemnización por antigüedad y falta de preaviso.

Fallos, T. V— p. 52.

RESULTA— Que el Dr. Luis Adolfo Saravia se presenta en nombre y representación del señor Javier Sandoval, en mérito al testimonio de poder otorgado por éste a su favor y agregado a fs. 1, e inicia juicio contra el Ing. Marcos Gonorasky, por cobro de diferencia de indemnizaciones por antigüedad y falta de preaviso, y fundado en los siguientes hechos: Expresa que su mandante comenzó a trabajar el 1º/septiembre/47 en relación de dependencia con el accionado. Que en el mes de agosto/63. se produce la extinción del contrato de empleo por voluntad de la patronal, aduciendo disminución de trabajo. Que al momento de producirse el despido, el actor tenía una antigüedad de 17 años, por lo que le correspondía un total de $ 85.000.— m|n. Que sin embargo, y en función de una pretendida disminución o falta de trabajo, sólo recibió la suma de $ 40.000.— m|n. quedando una diferencia a percibir de $ 85.000.— m|n. Que asimismo, en cuanto al preaviso efectuado, fué dado sin acreditarse la disminución de trabajo que lo justificaría, es decir, le corresponde al obrero el importe de dos meses de sueldo.

Como prueba de su parte ofrece la siguiente: Constancias de autos. Expte. Adm. Nº 27.672 L. R. U. y Hojas Bis correspondientes a los años 1960|63. Absolución de posiciones. Testimonial del señor Víctor Lépore Informativa de la Dirección Provincial del Trabajo, Dirección General de Rentas y Municipalidad de la Capital, a tenor de las preguntas allí formuladas.

Finalmente pide que en su oportunidad se haga lugar a la demanda, con costas.

Corrido el traslado de ley, a fs. 8|9 se presenta el Dr. Juan Manuel Lávaque, en nombre y representación del demandado, conforme al testimonio de Poder obrante a fs. 6|7 y contesta la acción. Aduce que la antigüedad de aquél es de 16 años (1|Set.|47 a Agosto|63) y no 17 como se consigna. Que su mandante procedió a despedir al actor e indemnizarlo en forma simple, como consecuencia de la disminución del trabajo que soportaba la empresa de construcciones en que aquel se desempeñaba. Que a tal punto afectó a la patronal la disminución de trabajo, que el Ing. Gonorasky hubo de dedicarse a la dirección técnica de algunas obras, en relación de dependencia. Que en cuanto a la indemnización por falta de preaviso, su petición es improcedente, pues conforme a la documentación de autos, el reclamante fue debidamente preavisado, y por otra parte dicha institución es absolutamente ajena en este caso a la prueba de la existencia de disminución de trabajo a los efectos del monto de la indemnización por antigüedad.

Ofrece como prueba: Constancias de autos. Oficios a la Dirección Provincial de Vialidad; Administración Nacional de Vialidad, Distrito V; Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la Capital; y Dirección Provincial de Arquitectura, a objeto de que informen los puntos indicados a fs. 9 de autos. Pericial contable a tenor de las preguntas formuladas a fs. 9. Testimonial de los señores Juan Ruíz, Robison Rodríguez y Mario S. Banchik. Confesional del actor.

Atento al estado de autos, a fs. 11 se fija para que tenga lugar la audiencia de vista de la causa el 8|Abr.|64, la que se prorroga conforme a fs. 43, señalándose nueva audiencia para el día 9|Abr.|64, teniendo lugar aquella en la fecha indicada, y quedando los autos para dictarse sentencia.

Y CONSIDERANDO: El Dr. OSCAR GERMAN SANSO dijo: En la presente causa, existen los siguientes conceptos a resolver:

I) INDEMNIZACION POR FALTA DE PREAVISO. Si bien en el escrito de demanda se acciona por este rubro, en la audiencia de vista de la causa es desistido expresamente por el actor, tanto de la acción como del derecho referido a este concepto, y al existir oposición de la contraria, corresponde tenerlo a aquél por desistido e imponerle la obligación de abonar las costas emergentes.

II) DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD. El actor solicita el pago de diferencias de indemnización por despido, por cuanto la demandada la liquidó en forma simple argumentando falta de trabajo. Es decir, el problema planteado en autos, se reduce a resolver si la indemnización por antigüedad que le corresponde a aquél debe ser simple o duplicado.

La patronal para justificar su postura, en

el sentido de que correspondía pagar únicamente indemnización simple, ha conseguido demostrar las dos circunstancias exigidas por el art. 67 del Decreto 33.302; a) Que el despido comience por el personal de menor antigüedad.

Con respecto al requisito señalado en primer término — a), ha sido probado plenamente por las testimoniales de los señores Víctor Lépore y Juan Ruiz, asimismo por los informes obrantes a fs. 26, 27 y 30, pericial contable obrante en autos, y confesional del propio actor, al manifestar en su absolución "que para poder completar el período de preaviso, como había falta de trabajo, fue llevado a la casa del Ing. Gonorazky a hacer algunos pequeños trabajos". Estas pruebas son suficientemente demostrativas de la causal invocada por la empleadora, es decir, disminución o falta de trabajo ajeno a su voluntad; y en cuanto a la circunstancia del punto b), o sea, de que el despido debe comenzar por el personal de menor antigüedad, teniendo en cuenta la especialidad, ha sido respetado, conforme surge de las constancias del L. R. U. y pericia contable (ver planilla de fs. 34). Es decir, que en este segundo requisito exigido por el Decreto mencionado, la antigüedad debe juzgarse con relación a la actividad específica cumplida por el dependiente dentro de la empresa (principio de la especialidad).

Finalmente corresponde consignar, que si bien es cierto que el 30|Oct.|63 se contrató la construcción de una alcantarilla sobre la Ruta 9—35, por la suma de $ 272.023,27 m|n., esta prueba (la única que favorece al obrero en esta causa), no llega a valorizar una situación de preeminencia en la postura de aquél, pues apreciando en conjunto las diligencias acumuladas, es cuando se observa la pertinencia y eficacia de todas ellas en relación a los hechos alegados por las partes. En base a ello, es que se ha llegado a reconocer la posición sostenida por la patronal.

En consecuencia, el accionado al cumplir con los dos requisitos esenciales del art. 67, Decreto 33.302, e indemnizar en forma simple al actor, ha procedido conforme a derecho, por lo que corresponde rechazar este rubro, con costas.

PERICIA CONTABLE. Al estado de autos, corresponde regular los honorarios al Perito Contador Sr. Pedro A. Molina. Los mismos estarán a cago del actor que ha perdido el juicio, sin perjuicio de que la obligación del pago será solidario para las partes, de acuerdo a reiterada jurisprudencia del Tribunal.

LOS DRES. BENJAMIN PEREZ Y ELSA I. MAIDANA adhieren, por sus fundamentos, al voto precedente.

Por ello en virtud del acuerdo que antecede, EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2, FALLA: I) Teniendo por desistido al actor de la acción y del derecho por concepto de indemnización por falta de preaviso, con costas.

Regúlanse los honorarios del Dr. J. M. L. apoderado letrado del demandado, en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS m|n. ($ 2.950,— m|n.), y los del Dr. L. A. S. apoderado-letrado del actor, en la suma de U NMIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS m|n. ($ 1.475,— m|n.).

II) Rechazando la demanda por diferencias emergentes de indemnización por antiguedad, con costas.

Regúlanse los honorarios del Dr. J. M. L. en la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS m|n. ($ 12.880.— m|n.) y los del Dr. LUIS A. S., en la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS m|n. ($ 6.440,— m|n.)

III) Regúlase los honorarios del Perito Contador, Sr. P. A. M. en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M|N. ($ 3.630 m|n.), los que estarán a cargo del actor, sin perjuicio de que la obligación del pago es solidario para ambas partes.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase, y oportunamente, devuélvase a la Dirección Provincial del Trabajo, las "hojas Bis", del Libro de Registro Unico, conforme al oficio de fs. 36. Oscar Germán Sansó, Benjamín Pérez y Elsa I. Maidana, (Sec. Zenzano).

JOSE DOMINGO GUZMAN
Secretario de la Corte de Justicia

Sin cargo. e) 19|11|64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION